

Se vieron las ordenes insertas en el Boletín oficial N.º 27, una de la Exma. Diputación p.º 28.ª de febrero pidiendo un Errodo nominal de los individuos contribuyentes a los fondos de N.º.º como dispensados del servicio personal, con las enoras de: Aragón asignada: y otra p.º el Ayto de Calapiana a la: Salinas de Comberos y: Malaterra en jefe Político. En virtud de enterados acordaron en quanto a la primera, haver ya remitido dho. Errodo al E. conf.º 6.º y en S. de manifestar ala finca no hab.º Comberos ni Calapiana en el E.º

Se vio una Circular del Gov.º Político de la Prov.º p.º 4.º del mes de marzo en el Boletín N.º 28.º recordando de N.º.º orden la persecución del Contrabando. En virtud de enterados acord.º en el C.º y de la continua con la mayor vigilancia p.º evitar circular de ningún E.º para que evite

Se vieron las tres Circulares de la comunicada por el Boletín oficial N.º 29, una de la Exma. Diputación recordando a los Pueblos de no haber completado un Cupo de las Quintas de los 100. y 500. hombres lo realicen con monos o su equivalente en metales: otra de S.º E.º p.º la pronta conclusión de la Negria de Caballos: y otra de la Intend.º de decirnos p.º compra de paños vendidos por la Antigua Consolidación. En virtud de enterados acord.º en el C.º manifestando no completan aquella que Pueblos que aún cubren los cupos oportunamente

Se vieron las Cuatro Circulares de la comunicada por el Boletín N.º 30, una de la Exma. Diputación en virtud de la resolución del Exmo. Sr. General en jefe del Exmo. del Centro Cap.º de de los Armas p.º del Com.º en Situación p.º la pronta entrega en teoreria de los Pueblos del Cupo de Vacaciones asignada a cada uno a virtud de la dho. orden de 7.º de julio último tras la repartición y p.º para con S.º comunicada a los enoras: otra del Gov.º Político p.º de la completación los cupos de fabrica de las Quintas en reñones de 100. y 500. libras: otra de la Comand.º de sobre abono de vagantes a principios de febrero y modo de satisfacerlos: y otra de la Intend.º de proceder a causa en fraude. En virtud de enterados acord.º en el C.º, y en quanto a la 1.ª de cuando concluido ya en el E.º el repaso del Cupo se verifique se proceda con Cobranza y entrega en teoreria, apremiando a los enoras

Con lo de la Comand.º esta S.º en virtud de firmada de sus dho. señores de S.º Conf.º =

José Lorenzo Mateo Guillen José Almon

Andrés Matiz Garcia

Señor Intendente  
H.º

Señor ordinario

En la Villa de Tudela a diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y ocho. Reunidos en Sesión ordinaria los señores de su Excmo. Ayuntamiento Com.º acord.º lo siguiente

Se vieron las ordenes y N.º.º Resoluciones que corren en el Boletín oficial N.º 21.º de las siguientes: una para S.º no abonen en ninguna Prov.º los sueldos que correspondan a los empleados de recaudación sin hacerlos al mismo tiempo de una mensualidad de las asignadas pensiones a los Religiosos exclaustrados, y en el Estado de cobrar por la teoreria de la misma Prov.º: otra para S.º se vean en pago de las Contrib.º de 1837. la Cuota parte de los Villeros del pretorio de 200. millones repartidos al expresado año, y de el sobrante se administre en las del pretorio: y una Circular de la Exma. Diputación Prov.º declarando a virtud de consulta hecha por el Ayuntamiento de Tudela, entenderse publicada la primera S.º de el 20.º de febrero último llamada a ella la S.º en aquella p.º. contaban de 18.º a 28.º años

